

MINUTA REUNIÓN DE LOBBY 1228440

REVISIÓN NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS LÍQUIDOS A AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES SUPERFICIALES (D.S. N° 90/2000 MINSEGPRES)

El 14 de noviembre de 2022, a través de la plataforma de comunicación remota Teams, se realizó como parte del Lobby 1228440 reunión relativa a la revisión de la norma de emisión para la regulación de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (D.S. N° 90/2000).

La actividad se realizó entre las 12:00 y las 13:00 horas.

Asisten Patricio Herrada y Víctor Gálvez de ADESS, Yves Lesty de Aguas Andinas y Lorena Correa de ESSBIO. Sebastián Jofré jefe del Departamento de Ecosistemas Acuáticos y Verónica Droppelmann profesional del Departamento de Ecosistemas Acuáticos ambos del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

Temas tratados

Patricio Herrada agradece la reunión y señala que el DS90 es muy importante para el sector que representa. Consulta cómo va el proceso de la revisión de la norma, si habrá nueva consulta ciudadana, comités operativos y que pasa con el AGIES.

Sebastián Jofré agradece la reunión, se señala que una vez que termine el proceso interno de validación institucional del proyecto definitivo, este se presentará al comité operativo y al comité operativo ampliado, se enviará al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) y se realizarán reuniones con los ministerios involucrados para luego ser presentado ante el CMS. No corresponde la realización de una nueva consulta ciudadana, está ya se llevó a cabo y ya se respondieron las observaciones realizadas. En el Programa de Regulación Ambiental (PRA) 2022-2023, se indica que esta revisión debe terminarse en dicho período, este programa no señala fechas específicas sólo se refiere al período 2022-2023.

Respecto al AGIES se indica que este es un análisis general, que no calcula incrementos en tarifas de aguas potable y que el CMS tendrá a la vista el alza de tarifas calculada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).

Herrada señala respecto a los lodos de las plantas potabilizadoras que no se está considerando el impacto ambiental de aplicarles la norma, ni su impacto tarifario. Respecto al mismo tema Lesty indica que hay una diversidad de situaciones como la de las plantas cordilleranas donde se generan grandes cantidades de lodo al día (por ejemplo 945 ton/día) que implica un número elevado de



camiones para transportar el lodo (por ejemplo 37 camiones de 25 toneladas al día). Comenta que no se trata de que no haya regulación para los lodos de las potablizadoras pero esta debe considerar la realidad de este tipo de plantas.

Herrada se refiere a que las plantas de tratamiento de aguas servidas no fueron diseñadas para abatir nutrientes y que la concentración de esos ha aumentado en el tiempo y que tal como en una versión anterior de la norma se les debe dar plazo para cumplir. Lesty indica que la subida de las concentraciones se explica por la disminución del consumo de agua, que la evidencia indica que no es por vertido industrial. Indica que el Europa se regula de forma estricta sólo las áreas sensibles, que los 50 mg/L de NTK son muy altos para este tipo de zonas.

Respecto a los estuarios, Herrada solicita que se considere una gradualidad, los procesos para la obtención de permisos son cada vez más largo, debido principalmente a la consulta ciudadana. Señala que están comprometidos con la política pública y que los impactos tarifarios y subsidios deberán ser abordados por la SISS.